



ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS DE 21 DE DICIEMBRE DE 2002

2.3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Se aprueba por mayoría, teniendo lugar al mismo tiempo la proclamación de la candidatura como electa y la toma de posesión de los cargos, quedando constituida la Comisión Permanente por las siguientes personas:

D. Pere Camprubi i García	Presidente
D. José Regidor García	Vicepresidente
D ^a Carolina Vara Malagón	Secretaria
D. Juan I. Ponce Guardiola	Tesorero

2.4.5. LOGO DEL 50 ANIVERSARIO DE LOS ESTUDIOS DE BIOLOGÍA EN ESPAÑA

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. En sus documentos oficiales, el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos utilizará el logotipo del 50 aniversario de los estudios de Biología hasta el 31 de diciembre de 2003.
2. Recomendar a los colegios integrantes de este Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos que en su documentación oficial utilicen el citado logotipo hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. El Consejo enviará a los Colegios territoriales de Biólogos el logotipo del 50 aniversario de los estudios de Biología en España en formato digital, así como una sencilla norma de utilización para dar uniformidad a su uso.

2.5.1. APERTURA DE UNA CUENTA CORRIENTE A NOMBRE DEL CGCOB

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Facultar a la Comisión Permanente del CGCOB para que efectúe los trámites conducentes a la apertura de una cuenta corriente en el Banco Popular, oficina 0562, Urbana 49, C/ Luchana, 40, de Madrid.
2. La cuenta se aperturará a nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos con las cuatro firmas de los miembros de la Comisión Permanente reconocidas; mancomunadas de dos en dos cualesquiera de ellas; aunque preferiblemente se utilizarán las del Presidente y Tesorero.

2.5.2 ESTABLECIMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE KILOMETRAJE EN VEHÍCULO PROPIO





Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aplicar las indemnizaciones por desplazamiento en vehículo propio por un importe de 28 pesetas /km. = 0.17 euros/km para los miembros del CGCOB (Plenario y Comisión Permanente) en el ejercicio de las funciones que les correspondan o que les sean encomendadas.
2. Este acuerdo se aplicará con carácter retroactivo desde la fecha de constitución de los órganos de gobierno de este Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

2.5.3. ESTABLECIMIENTO DE LAS DIETAS POR MANUTENCIÓN

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aplicar una indemnización por manutención de 8700 pts./52.29 euros por jornada completa para los miembros del CGCOB (Plenario y Comisión Permanente) en el ejercicio de las funciones que les correspondan o que les sean encomendadas.
2. Este acuerdo se aplicará con carácter retroactivo desde la fecha de constitución de los órganos de gobierno de este Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

2.5.4. ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO DE IMPRESO PARA LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR GASTOS DE REPRESENTACIÓN OCASIONADOS EN CONCEPTO DE KILOMETRAJE U OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO

Se adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el modelo del impreso adjunto para la solicitud de indemnización por gastos de representación ocasionados en concepto de kilometraje u otros medios de transporte, manutención y alojamiento.

2.5.5. ESTABLECIMIENTO DE CONCIERTOS CON HOTELES PARA LA MINIMIZACIÓN DE LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Facultar a la Comisión Permanente para que establezca el mejor acuerdo posible con una cadena de hoteles de ámbito estatal.
2. Que la Comisión Permanente dé cuenta de este acuerdo al Pleno en la sesión inmediatamente posterior a la toma del acuerdo señalado en el punto anterior.

2.6. PRESENTACIÓN PARA SU RATIFICACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 1998 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2001 RELATIVAS A LAS FUNCIONES DE LA



REPRESENTACIÓN, DEFENSA Y REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN DE BIÓLOGO EN EL ÁMBITO DEL ESTADO ESPAÑOL

Se adopta el siguiente acuerdo:

1. El Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos ratifica y convalida estas acciones llevadas a cabo por el Colegio Oficial de Biólogos desde el 1 de enero de 1998 hasta el 30 de junio de 2001 efectuadas de manera subsidiaria a este Consejo y relativas a las funciones de representación, defensa y regulación de la profesión de biólogo en el ámbito del Estado español.

2.7.1. CONSTITUCIÓN DEL CGCOB (MADRID, 300601)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que cada colegio envíe una relación pormenorizada de los gastos de acuerdo con el impreso para solicitud de indemnización por gastos de kilometraje y representación, debidamente firmada por cada uno de los sujetos del gasto. La citada relación debe ir acompañada por los justificantes originales.
2. Que esta documentación deberá obrar en la sede del CGCOB en un plazo no superior a los 30 días desde que se tome este acuerdo. En el supuesto de no cumplir este plazo, el Colegio correspondiente pierde el derecho al reembolso que le corresponde.
3. Que el CGCOB reembolse estos gastos a cada colegio.
4. Que en la siguiente reunión del pleno del CGCOB, la Comisión Permanente dé cuenta de los gastos justificados por esta actividad.

2.7.2. CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGÍA (OVIEDO, 12 A 140701)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que la Comisión Permanente del CGCOB remita toda la documentación relativa a la referida reunión de la CEDB a cada colegio integrante del CGCOB.
2. Que los colegios integrantes del CGCOB a fecha de cuando se efectuó esta actividad remitan al CGCOB las cantidades que les correspondan según la siguiente relación.

	<u>nº colegiados a 25/05/01</u>	<u>7.2. Cuota en Euros</u>
Col·legi de Biòlegs de Catalunya	2591	210.82
Colegio Oficial de Biólogos	2795	227.42
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	893	72.66
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	772	62.81
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	553	45.00
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	825	67.13
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1941	157.93



Colegio Oficial de Biólogos de la C. Valenciana	860	69.98
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	494	40.20
TOTAL	11724	953.94

3. Que el CGCOB reembolse al Colegio Oficial de Biólogos la cantidad de 357.60 euros y al presidente del CGCOB la cantidad de 596.34 euros, según los datos económicos del impreso adjunto.

2.7.3. ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DECANOS DE FACULTADES Y ESCUELAS DE BIOLOGÍA (OVIEDO, 15 A 180701)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que los miembros del CGCOB antes mencionados remitan toda la documentación relativa a la referida reunión de la Asociación Iberoamericana de Decanos de Facultades y Escuelas de Biología a cada colegio integrante del CGCOB.
2. Que los colegios integrantes del CGCOB a fecha de cuando se efectuó esta actividad remitan al CGCOB las cantidades que les correspondan según la siguiente relación.

	nº colegiados a 25/05/01	7.3. Cuota en euros
Col·legi de Biòlegs de Catalunya	2591	207.27
Colegio Oficial de Biólogos	2795	223.59
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	893	71.44
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	772	61.76
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	553	44.24
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	825	66.00
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1941	155.28
Colegio Oficial de Biólogos de la C. Valenciana	860	68.80
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	494	39.52
TOTAL	11724	937.89

1. Que el CGCOB reembolse al Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía la cantidad de 781.03 euros y al presidente del CGCOB la cantidad de 156.86 euros, según los datos económicos del impreso adjunto.

2.7.4. V SIMPOSIO EUROPEO DE ESTUDIANTES DE BIOLOGÍA (MURCIA, 2 A 120801)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que el presidente del CGCOB remita toda la documentación relativa al referido Simposio Europeo de Estudiantes de Biología que obre en su poder a cada colegio integrante del CGCOB.
2. Que los colegios integrantes del CGCOB a fecha de cuando se efectuó esta actividad remitan al CGCOB las cantidades que les correspondan según la siguiente relación.



	nº colegiados a 25/05/01	7.4. Cuota en euros
Col·legi de Biòlegs de Catalunya	2591	118.77
Colegio Oficial de Biólogos	2795	128.12
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	893	40.94
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	772	35.39
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	553	25.35
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	825	37.82
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1941	88.98
Colegio Oficial de Biólogos de la C. Valenciana	860	39.42
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	494	22.65
TOTAL	11724	537.43

1. Que el CGCOB reembolse al Colegio Oficial de Biólogos la cantidad de 100.13 euros y al presidente del CGCOB la cantidad de 437.30 euros, según los datos económicos del impreso adjunto.

2.7.5. REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGCOB CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COBCM (MADRID, 060901)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que cada colegio envíe una relación pormenorizada de los gastos de acuerdo con el impreso para solicitud de indemnización por gastos de kilometraje y representación, debidamente firmada por cada uno de los sujetos del gasto. La citada relación debe ir acompañada por los justificantes originales.
2. Que el CGCOB reembolse estos gastos a cada colegio.
3. Que en la siguiente reunión del pleno del CGCOB, la Comisión Permanente dé cuenta de los gastos justificados por esta actividad.

2.7.6. REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGCOB (MADRID, 070901)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que cada colegio envíe una relación pormenorizada de los gastos de acuerdo con el impreso para solicitud de indemnización por gastos de kilometraje y representación, debidamente firmada por cada uno de los sujetos del gasto. La citada relación debe ir acompañada por los justificantes originales.
2. Que esta documentación deberá obrar en la sede del CGCOB en un plazo no superior a los 30 días desde que este acuerdo adquiera la condición de firme. En el supuesto de no cumplir este plazo, el Colegio correspondiente pierde el derecho al reembolso que le corresponde.
3. Que el CGCOB reembolse estos gastos a cada colegio.
4. Que en la siguiente reunión del pleno del CGCOB, la Comisión Permanente dé cuenta de los gastos justificados por esta actividad.



2.7.7. REUNIÓN DEL PLENO DEL CGCOB (MADRID, 070901)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que cada colegio envíe una relación pormenorizada de los gastos de acuerdo con el impreso para solicitud de indemnización por gastos de kilometraje y representación, debidamente firmada por cada uno de los sujetos del gasto. La citada relación debe ir acompañada por los justificantes originales.
2. Que esta documentación deberá obrar en la sede del CGCOB en un plazo no superior a los 30 días desde que este acuerdo adquiera la condición de firme. En el supuesto de no cumplir este plazo, el Colegio correspondiente pierde el derecho al reembolso que le corresponde.
3. Que el CGCOB reembolse estos gastos a cada colegio.
4. Que en la siguiente reunión del pleno del CGCOB, la Comisión Permanente dé cuenta de los gastos justificados por esta actividad.

2.7.8. REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGÍA (MADRID, 81101)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que la Comisión Permanente del CGCOB remita toda la documentación relativa a la referida reunión de la CEDB a cada colegio integrante del CGCOB.
2. Que los colegios integrantes del CGCOB a fecha de cuando se efectuó esta actividad remitan al CGCOB las cantidades que les correspondan según la siguiente relación.

	<u>nº colegiados a 25/05/01</u>	<u>7.8 Cuota en euros</u>
Col·legi de Biòlegs de Catalunya	2591	79.66
Colegio Oficial de Biólogos	2795	85.93
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	893	27.45
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	772	23.73
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	553	17.00
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	825	25.36
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1941	59.68
Colegio Oficial de Biólogos de la C. Valenciana	860	26.44
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	494	15.19
TOTAL	11724	360.45

3. Que el CGCOB reembolse al presidente del CGCOB la cantidad de 360.45 euros, según los datos económicos del impreso adjunto.



**2.7.9. CENA DE NAVIDAD ORGANIZADA POR EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
(121201)**

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que el presidente del CGCOB remita toda la documentación relativa a la referida a la invitación a la cena de Navidad del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos.
2. Que los colegios integrantes del CGCOB a fecha de cuando se efectuó esta actividad remitan al CGCOB las cantidades que les correspondan según la siguiente relación.

	nº colegiados a 25/5/01	7.9. Cuota en euros
Col·legi de Biòlegs de Catalunya	2591	43.36
Colegio Oficial de Biólogos	2795	46.77
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	893	14.94
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	772	12.92
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	553	9.25
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	825	13.81
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1941	32.48
Colegio Oficial de Biólogos de la C. Valenciana	860	14.39
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	494	8.27
TOTAL	11724	196.19

3. Que el CGCOB reembolse al presidente del CGCOB la cantidad de 196.19 euros, según los datos económicos del impreso adjunto.

2.7.10. CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGÍA (VIGO, 13 AL 251201)

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que la Comisión Permanente del CGCOB remita toda la documentación relativa a la referida reunión de la CEDB a cada colegio integrante del CGCOB.
2. Que los colegios integrantes del CGCOB a fecha de cuando se efectuó esta actividad remitan al CGCOB las cantidades que les correspondan según la siguiente relación

	nº colegiados a 25/5/01	7.10. Cuota en euros
Col·legi de Biòlegs de Catalunya	2591	159.81
Colegio Oficial de Biólogos	2795	172.39
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	893	55.08
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	772	47.62
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	553	34.11
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	825	50.88



Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1941	119.72
Colegio Oficial de Biólogos de la C. Valenciana	860	53.04
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	494	30.47
TOTAL	11724	723.11

3. Que el CGCOB reembolse al Colegio Oficial de Biólogos la cantidad de 528.15 euros y al presidente del CGCOB la cantidad de 194.97 euros, según los datos económicos del impreso adjunto.

2.7.11. CUOTAS DE LA CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGÍA

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos (CGCOB) remita la documentación relativa a las referidas cuotas de la CEDB a cada colegio integrante del CGCOB.
2. Que los colegios integrantes del CGCOB a fecha de cuando se efectuó esta actividad remitan al CGCOB las cantidades que les correspondan según la siguiente relación

	nº colegiados a 25/5/01	7.11 Cuota en euros
Colegi de Biòlegs de Catalunya	2591	21.25
Colegio Oficial de Biólogos	2795	22.92
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	893	7.32
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	772	6.33
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	553	4.54
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	825	6.77
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1941	15.92
Colegio Oficial de Biólogos de la C. Valenciana	860	7.05
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	494	4.05
TOTAL	11724	96.16

3. Que el CGCOB reembolse al Colegio Oficial de Biólogos la cantidad de 96.16 euros, según los datos económicos del impreso adjunto.

2.7.12. SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que la Comisión Permanente del CGCOB remita la documentación relativa a los referidos costes a cada colegio integrante del CGCOB.
2. Que los colegios integrantes del CGCOB a fecha de cuando se efectuó esta actividad remitan al CGCOB las cantidades que les correspondan según la siguiente relación

nº colegiados	7.12
----------------------	-------------



	a 25/5/01	Cuota en euros
Col·legi de Biòlegs de Catalunya	2591	13.22
Colegio Oficial de Biólogos	2795	14.26
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	893	4.55
Colegio Oficial de Biólogos de Canarias	772	3.94
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla y León	553	2.82
Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi	825	4.21
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid	1941	9.90
Colegio Oficial de Biólogos de la C. Valenciana	860	4.39
Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia	494	2.52
TOTAL	11724	59.80

3. Que el CGCOB reembolse al Colegio Oficial de Biólogos la cantidad de 59.80 euros, según los datos económicos del impreso adjunto.

2.8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA EJECUCIÓN DE COBROS Y PAGOS ACORDADOS

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que el Pleno del CGCOB autorice a la Comisión Permanente para la ejecución de los cobros pertinentes a cada Colegio.
2. Que el Colegio Oficial de Biólogos no abone nada al CGCOB, ya que el saldo es a su favor y que el Pleno del CGCOB autorice a la Comisión Permanente del CGCOB a pagar al COB 220,43 euros.
3. Que el Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía no abone nada al CGCOB, ya que el saldo es a su favor y que el Pleno del CGCOB autorice a la Comisión Permanente del CGCOB a pagar al COBA 486.65 euros.

2.9.1. LOCAL DEL CGCOB

Se adopta el siguiente acuerdo:

1. Que el CGCOB ocupe parte de la sede del COB en Madrid y abone al COB la parte correspondiente de los gastos de alquiler de los espacios comunes y del IBI desde el 1 de enero de 2002.

2.9.3. ASESORÍA CONTABLE, FISCAL Y LABORAL

Se adopta el siguiente acuerdo:

1. Contratar los servicios de la asesoría contable, fiscal y laboral de Eduardo Ponce Guardiola, con sede en València, a partir del 1 de noviembre de 2002, cuyos servicios importan un coste de 70 €/mes más IVA, de acuerdo con la oferta que se adjunta.



2.9.4. ASESORÍA JURÍDICA

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Crear un servicio de asesoría jurídica del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos (CGCOB) necesario para gestionar la interposición de recursos que el CGCOB pueda valorar interponer por iniciativa propia contra la normativa estatal que afecte a la profesión; así como, para que el CGCOB pueda asumir, si así aprueba o ratifica el Pleno, a petición y por iniciativa de colegios territoriales los recursos contra una normativa autonómica para los que soliciten apoyo.
2. El servicio de asesoría jurídica del CGCOB se encarga de casos relativos a la defensa de la profesión. Sólo en casos excepcionales, el CGCOB se encargará de casos concretos de colegiados particulares, y a petición de los mismos, para defender sus derechos individuales en beneficio de la defensa de la profesión.
3. La dirección de este servicio externo del CGCOB correrá a cargo del letrado Julio Toledo Jáudenes.

2.10 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE MEDIOS INFORMATIVOS

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el articulado del Reglamento de medios informativos, que seguidamente se expone:

1. De acuerdo con el artículo 4.4.d) de los estatutos provisionales del Consejo de Colegios Oficiales de Biólogos (CGCOB), el Consejo se dota de órganos informativos. Los acuerdos del CGCOB se deberán recoger en los órganos informativos para conocimiento de todos los colegiados inscritos en los colegios profesionales que componen el CGCOB.
2. Los órganos de información del CGCOB podrán ser circulares, revistas, páginas web y cualquiera otro que acuerde el Pleno.
3. Los colegios que forman parte del CGCOB tienen la obligación de difundir los órganos de información del CGCOB entre sus colegiados. Dicha difusión se realizará en la primera ocasión en que cada Colegio territorial realice una comunicación masiva a sus colegiados, por sus medios habituales, tras la edición y entrega de la información a difundir por el CGCOB, y en cualquier caso, nunca en un plazo superior a los 60 días desde dicha fecha. No obstante, el CGCOB también puede hacerlo directamente y de forma individualizada a cada uno de los colegiados inscritos en los Colegios territoriales.
4. Todos los gastos producción, edición e impresión originados por los órganos informativos del CGCOB correrán a cargo del presupuesto del CGCOB.
5. El Pleno del CGCOB actuará como Consejo de Medios de Información, con las funciones que se detallan seguidamente.
El Pleno del CGCOB podrá acordar la delegación en la Comisión Permanente de las cuestiones específicas de que se trate en cada uno de los apartados siguientes.





- 5.1. Elegir y aprobar el diseño de los órganos informativos de entre las propuestas presentadas por el Director Técnico.
- 5.2. Aprobar la estructura, los contenidos y la periodicidad de los órganos informativos, para su elaboración y redacción por el Director Técnico.
6. Los órganos de información estarán coordinados por un director técnico, cuyo perfil profesional será preferiblemente periodista. Cada colegio podrá tener un interlocutor con el director técnico. El director técnico presentará al Pleno las propuestas de formatos y contenidos de los medios, efectuando las tareas que al respecto le encomiende el Presidente, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno del CGCOB o, en su caso, por la Comisión Permanente.

En concreto sus funciones serán:

- 6.1. En relación a las circulares del CGCOB sus funciones son:

- Proponer el diseño de las circulares mediante:
 - El formato
 - El papel (tipo y gramaje)
 - La tipografía / el tamaño
 - Los titulares
- Redactar las informaciones que apruebe el plenario del CGCOB.
- Revisar la ortografía y el estilo.
- Contactar y mantener relaciones con la imprenta para su compaginación, impresión y posterior distribución.

- 6.2. En relación a la revista del CGCOB sus funciones son:

- Solicitar presupuesto a una agencia de diseño y a una imprenta.
- Proponer la periodicidad de la revista.
- Comprometerse a cumplir la agenda establecida.
- Respecto a la portada, proponer:
 - El formato
 - El diseño
 - El papel (tipo y gramaje)
 - La tipografía / el tamaño
 - Los titulares
 - La imagen
- Respecto al interior, proponer:
 - El papel (tipo y gramaje)
 - El diseño
 - La tipografía /los tamaños
 - Las secciones
 - Los contenidos
- Encargar la redacción de artículos, entrevista y solicitar colaboraciones externas al Consejo de Medios de Información del CGCOB.
- Proponer y realizar entrevistas.
- Coordinar las noticias que los Colegios que conforman el CGCOB quieran aportar a cada número de la revista.
- Revisar la ortografía y el estilo de las maquetas de la revista.





- Contactar y mantener relaciones con la imprenta para su compaginación, impresión y posterior distribución.

La revista del CGCOB podrá incluir las informaciones que los Colegios oficiales territoriales quieran aportar a la misma, quedando claro que dicha información ha sido facilitada por ese determinando colegio.

Del mismo modo podrán hacer sus aportaciones los colegiados que a título particular así lo deseen, haciendo referencia explícita a su autoría y pudiéndose crear una sección específica para ello.

6.3. En relación a la página web del CGCOB sus funciones son:

- Solicitar presupuesto para el alojamiento de la página web del CGCOB.
- Solicitar presupuestos a empresas de diseño de páginas web.
- Proponer el diseño de la página web.
- Proponer la estructura y los contenidos de la página web.
- Mantener la página actualizada.

2.13.2. TRASPASO DE LOS DIPLOMAS PROFESIONALES DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aceptar como propios los vigentes Reglamentos:
 - de homologación de laboratorio de análisis clínicos,
 - para la obtención:
 - de la cualificación de biólogo especialista en análisis clínicos,
 - de la cualificación de biólogo especialista en salud pública,
 - de la cualificación de especialista en reproducción asistida humana,
 - del certificado de buena práctica de experimentación con especies animales, incluida la humana e
 - para la incorporación en el Registro Ibérico de Biólogo Profesional del Medio Ambiente - biólogo especialista en Medio Ambiente,aprobados por el Colegio Oficial de Biólogos, sin perjuicio de las modificaciones que este Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos pueda hacer sobre su contenido en el uso de sus competencias.
2. Aceptar la responsabilidad de la convocatoria, otorgamiento, concesión y envío de los diplomas correspondientes a partir de la fecha en la que el Colegio Oficial de Biólogos renuncie a estos títulos propios de la especialización profesional.

2.13.4. OPOSICIÓN AL REGISTRO DE LA MARCA "BIÓLOGOS, REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

Se adoptan los siguientes acuerdos:



1. Ratificar la resolución del presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos relativa a presentar oposición al registro de la marca "BIÓLOGOS REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID".
2. Facultar al presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos para que efectúe los trámites correspondientes, dando cuenta de ello a la Comisión Permanente y al Pleno del Consejo en su primera sesión.

2.13.10. PETICIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN DE QUE EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE BIÓLOGOS TRATE CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 777/1998, DE 30 DE ABRIL

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2. de los estatutos provisionales del CGCOB, que el presidente lleve a cabo las gestiones oportunas ante la Administración General del Estado conducentes a la modificación del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, en el sentido planteado por el COBCyL.
2. Que el presidente del CGCOB dé cuenta al Pleno del Consejo del resultado de las gestiones llevadas a cabo.

3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OFICINA

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Que el CGCOB contrate a Núria Alvarez Lobato desde el 1 de enero de 2003, con las mismas condiciones en que está contratada por el Colegio Oficial de Biólogos.
2. Que se incluya en el presupuesto del CGCOB el gasto generado por el salario y la Seguridad Social de Núria Alvarez Lobato, a fin de abonar al Colegio Oficial de Biólogos los haberes que hayan correspondido a Núria Alvarez Lobato desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL CGCOB PARA 2002

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de presupuesto del CGCOB para 2002, según las partidas siguientes:

GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldo + SS de Núria Alvarez (15.220,95 + 4.808,28)	20029,23
Local Madrid	4209,56



IBI local Madrid	101,69
Servicios (teléfono+luz)	100
Asesoría laboral (35 euros x 2 meses)	70
Asesoría fiscal y contable (35 euros x2 meses)	70
Seguros (pérdida de datos)	120
Fotocopiadora Mdr	1431,47
Fotocopiadora Bcn	1227,89
Fax multifuncional	417,6
Impresora a color	400
Material papelería	600
Asesoría jurídica	6000
Especialidades sanitarias	500
Consejo Nacional de Bosques	1089,38
Fotocopias	900
Conmemoración 50 aniversario estudios de Biología	5575,23
Plenario (6600 euros x 2 reuniones)	13200
Comisión Permanente (1300 euros x 2 reuniones)	2600
Otros gastos de representación	2000
EuroBio	1100
Reunión con la Ordem dos Biólogos	1500
Mensajería	1800
Franqueo	300
Otros gastos	100
TOTAL	65442,05

INGRESOS

Cada Colegio debe aportar los fondos que corresponden a su número de colegiados de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

2. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar los cambios que considere pertinentes entre las partidas, mientras no se altere el importe total presupuestado. En este supuesto, la Comisión Permanente deberá dar cuenta de ello al Pleno del CGCOB.
3. La ampliación del presupuesto deber ser aprobado por el Pleno del CGCOB.

6. AUTORIZAR A LA COMISIÓN PERMANENTE A REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES, INCLUIDOS LOS JUDICIALES, ANTE LOS COLEGIOS QUE NO CUMPLAN SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS CON EL CGCOB EN LOS PLAZOS ACORDADOS

Se adopta el siguiente acuerdo:

1. Autorizar a la Comisión Permanente a realizar todos los trámites, incluidos los judiciales, ante los colegios que no cumplan sus obligaciones económicas con el CGCOB en los plazos acordados.



7.1. HOJAS DE CARTA Y SOBRES DEL CGCOB

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el diseño de hojas de carta y sobres presentado por Nùria Àlvarez Lobato.
2. Aprobar que el gasto originado por estos conceptos se pague con cargo al presupuesto del ejercicio de 2003.

SOLICITUD DEL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE EUSKADI DE SUSPENSIÓN DEL PLENO DEL CGCOB DE 21 DE DICIEMBRE DE 2002

Se adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar dichas solicitudes dado que la no acumulación de las convocatorias y reuniones realizadas no producirá indefensión alguna al Colegio Oficial de Biólogos de Euskadi dado que puede participar sin restricción alguna en este pleno y también dado que, en caso de haber incurrido en una infracción de una norma reguladora de las formas de los actos colegiales, esto no da lugar, sin más, a la anulabilidad de las decisiones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2. de los Estatutos provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos, estos actos agotan la vía administrativa y contra ellos cabe el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en un plazo de 1 mes, previo a contencioso-administrativo, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos recursos contencioso-administrativo se interpondrán ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 10.1.f) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Madrid, 27 de enero de 2003


Pere Campyribí i García
Presidente del CGCOB


**Consejo General de
Colegios Oficiales de
Biólogos**